

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00203** 00

En atención a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante en el sentido de dictar sentencia, es menester indicarle que mediante auto de fecha doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución en los términos del mandamiento de pago.

Por consiguiente, se conmina al apoderado actor, para que este pendiente de las publicaciones que realiza el Juzgado tanto en el micrositio dispuesto para el Despacho en la página web de la rama judicial y en la página de Facebook creada por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.11 hoy, 23 de febrero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33b5f5ff9da693c17f0204fad6ed3e31f2ca2c2b1501df7c73b6245126641beb

Documento generado en 22/02/2021 12:28:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>